



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Resolución DGFPE N° 482**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO "PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL".**

Asunción, **25** de **JULIO** de 2019

**VISTO:** El Memorandum N° 21/2019, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Sra. Gregoria Cardozo de Gómez, Directora de la Dirección de Formación del Educador en la que solicita la aprobación del documento "Procedimientos de ingreso a la formación docente inicial", y;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación y Ciencias promulgó la Resolución N° 5814 de fecha 22 de julio de 2019 "Por la cual se autoriza la implementación del profesorado de Educación Escolar Básica para 1° y 2° ciclo y de profesorados en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Arte para el 3° ciclo de la Educación Escolar Básica y para la Educación Media, en las instituciones formadoras de docentes de gestión oficial y privada. Así mismo, se abroga la Resolución N° 2002 de fecha 31 de diciembre de 2008";

Que, el documento "Procedimientos de ingreso a la formación docente inicial" sistematiza los procesos y fundamentos del mecanismo de ingreso a la nueva formación docente, habiendo sido elaborado por los equipos técnicos de la Dirección de Formación del Educador y de la Dirección de Innovaciones Pedagógicas, dependientes de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias;

Que la Ley N° 5749/2017 "Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias, en su Artículo 73, expresa que la Dirección General de Formación Profesional del Educador es el órgano responsable de formular las políticas de formación, especialización, actualización y perfeccionamiento del educador, de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias promulgó la Resolución N° 2355 de fecha 05 de octubre de 2018 "Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias";

Que el Decreto N° 1513 del 28 de marzo de 2019 "Por el cual se nombran y se designan directores generales del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 1° expresa "Nómbrese a la señora Nancy Oilda Benítez Ojeda, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Directora General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias...";

Que la Resolución Ministerial N° 339 de fecha 1 de febrero de

**Visión:** institución que brinde educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Formación Profesional del Educador**

15 de agosto 629 entre Graí, Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)

Tel: (595.21) 447.743



*[Handwritten signature]*



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Resolución DGFPE N° 482**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO "PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL",**

2013

-2-

"Por el cual se atribuyen competencias a las direcciones generales y las direcciones de niveles dependientes del Viceministerio de Educación Superior de esta Secretaría de Estado", en su Artículo 1º establece "Atribuir a las direcciones generales y direcciones de niveles, dependientes del Viceministerio de Educación Superior de esta Secretaría de Estado, con capacidad de emitir y promulgar resoluciones..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR**

**RESUELVE**

1º.- **APROBAR** el documento "Procedimientos de ingreso a la formación docente inicial", que forma parte del Anexo de esta Resolución.

2º.- **ENCARGAR** a la Dirección de Formación del Educador a la ejecución de los procedimientos para el ingreso a la formación docente inicial tal como son enunciados en el documento aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.



*[Handwritten Signature]*  
**Dra. Nancy Oilda Benítez Ojeda**  
Directora General

Dirección General de Formación Profesional del Educador

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Formación Profesional del Educador**  
15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)  
Tel: (595.21) 447.743

[www.mec.edu.py](http://www.mec.edu.py) - [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECpy